

**DECRETO – ALCALDIA****ASUNTO: SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2020.**

EXPEDIENTE Nº

2022 - 006493

1.-Vista la convocatoria para la concesión de **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2020**, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 95 de fecha 8 de agosto de 2022.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2022, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 410.489.00 Subvenciones Agrícolas, Ganaderas y Pesqueras, por importe de 58.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Agricultura, ganadería y pesca, registrado en el registro interior de informes con número de asiento 5901, de fecha 30 de noviembre, que a continuación se transcribe:

**“EXP. ADMINISTRATIVO: 2022 -6493**


**INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DEL TÉCNICO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

Jesús Ramón Cabrera de León, Responsable Coordinador del área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, y como tramitador del expediente de referencia, emito el siguiente informe, al amparo de la Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº. 449/2022, de 11 de noviembre, sobre atribución temporal de funciones

**ASUNTO: SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2022.**

**Primero.-** Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2020**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**EXP: 2022– 006493.**

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 30-11-2022 13:04:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55	
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47	

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.**

En Teguiise, siendo las 10:30 horas, del día 29 de noviembre de 2022.

**Primero.-** Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, que con fecha 15 de diciembre de 2021, publicó el anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 151/21, de diecisiete de diciembre.

Y posteriormente con fecha 14 de febrero de 2022, se publicó definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº. 19, la ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:


- Presidente.- Don. Gerardo Rodríguez Hernández (Concejal del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca).
- Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).
- Técnico .- .
- Secretaria.- Dña. Noelia Jiménez Morales.

**Segundo.-** Con fecha cuatro de agosto de 2022, se emite Resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teguiise, Resolución de referencia en el Registro Interior de Decretos de la Alcaldía nº. 1446, que en su parte dispositiva establece:

“...Primero.- Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE y con los criterios establecidos en el APARTADO J, PUNTO 14.

Segundo.- Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y la Web municipal.

Tercero.- Para la convocatoria de las SUBVENCION PARA ASOCIACIONES AGRICOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas...”

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55	
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguiise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguiise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>			
Fecha de sellado electrónico:	30-11-2022 14:42:54	- 2/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47


**Tercero.-** En cumplimiento de la anterior resolución, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95, de 8 de agosto de 2022 la convocatoria de la **SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE**". Para la presentación por parte de las asociaciones, federaciones, cooperativas y demás entes relacionados con el sector primario de las solicitudes de subvención dentro del plazo de Diez días hábiles contados a partir de su publicación en el BOP, a sea a partir del **día 9 de agosto de 2022, hasta el día 23 de agosto, ambos inclusive**

**Cuarto.-** Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, el Responsable Coordinador del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, procedió a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases, emitiendo informes individualizados por cada expediente de cada asociación, así como informe general de fecha 28 de noviembre de 2022, con nº. de asiento 5877, en el registro interior de informes de este Ayuntamiento.

**Quinto.-** Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL **DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022**, se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente INFORME de la Comisión de Estudio y Valoración.

**Sexto.-** Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 10 solicitudes siendo admitidas todas, que seguidamente se detallan:

R. Entrada	Nº. Exp:	Denominación de la entidad:	CIF:	Línea de Subvención :
2022-17196	6938-2022	ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADERA "GUANAPAY DE TEGUISE	G-76245588	A
2022-17294	6939-2022	COFRADÍA DE PESCADORES ISLA DE LA GRACIOSA	G-35051176	A
2022-17202	6940-2022	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARAMAJO DE TEGUISE	G-76245547	A
2022-17556	6963-2022	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MONTAÑA DE LOS VALLE	G-7618565 1	A
2022-17400	6964-2022	ASOCIACIÓN DE QUESERIAS ARTESANALES DE LANZAROTE	G-76214980	A
2022-17415	7153-2022	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, con CIF:	G-09943002	A
2022-17576	7155-2022	SAT "EL JABLE"	V76204379	A
2022-17677	7156-2022	ASOCIACION AGRICULTORES PROFESIONALES DE LANZAROTE	G-76133388	A

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55	
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54		- 3/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47

2022-17692	7157-2022	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL, PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA "MILANA",	G-35867217	A
2022-17701	7158-2022	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GUATIZA - MALA	F-35383363	A

**Séptimo.-** Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

**1.-**

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17197	ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADERA "GUANAPAY DE TEGUISE".	G-76245588	A

Criterios Valoración		Puntuación:	Subvención:
1º.	Nº. Socios/as : 51	30	3.000 €
2º.	Antigüedad : 15-12-2015... 6 años	10	1.000 €
3º.	Cabaña Ganadera: 13.000 cabezas de ganado	30	3.000 €
Totales:		70	7.000 €

**2.-**

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17294	COFRADIA DE PESCADORES, ISLA DE LA GRACIOSA".	G-350511 76	A

Criterios Valoración		Puntuación:	Subvención:
1º.	Nº. Socios/as : 36	20	2.000 €
2º.	Antigüedad : 27 -06-1980: 42 años	20	2.000 €
3º.	Capturas distintas especies: 178.877,54 KG	30	3.000 €
Totales:		70	7.000 €

**3.-**

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17202	"ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARAMAJO DE TEGUISE".	G-762455 47	A

Criterios Valoración	Puntuación:	Subvención:
----------------------	-------------	-------------



1º.	Nº. Socios/as : 51	30	3.000 €
2º.	Antigüedad : 15-12-2015... 6 años	10	1.000 €
3º.	Cabaña Ganadera: 13.000 cabezas de ganado	30	3.000 €
Totales:		70	7.000 €

4.-

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17566	ASOCIACION DE AGRICULTORES MONTAÑA DE LOS VALLES	G-76185651	A
<b>Criterios Valoración</b>		<b>Puntuación:</b>	<b>Subvención:</b>
1º.	Nº. Socios/as : 42	20	2.000 €
2º.	Antigüedad : 16 -04-2014... 8 años	10	1.000 €
3º.	<b>Cultivo más representativo con el que trabajan (en superficie cultivada). 162.000 m2 (ha).</b>	30	3.000 €
Totales:		70	6.000 €

5.-

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17415	“ASOCIACION DE QUESERIAS ARTESANALES DE LANZAROTE”.	G-76214980	A
<b>Criterios Valoración</b>		<b>Puntuación:</b>	<b>Subvención:</b>
1º.	<b>Nº. Socios/as : 11</b>	5	500 €
2º.	Antigüedad : 04-07-2014... 8 años	10	1000 €
3º.	Cabaña Ganadera: 11000, cabezas de ganado	30	2000 €
Totales:		45	4.500 €

6.-

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
------------	-------------------	------	-----------------------------------



2022 - 17415	"ASOCIACION EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS".	G-09943002	A
Criterios Valoración		Puntuación:	Subvención:
1º.	Nº. Socios/as : 81	30	3.000 €
2º.	Antigüedad : 26-10-21... 0 año	0	
3º.	Cabaña Ganadera: 40.000 cabezas de ganado	30	3.000 €
Totales:		60	6.000 €

7.-

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17415	"SAT EL JABLE".	V-76204379	A
Criterios Valoración		Puntuación:	Subvención :
1º.	Nº. Socios/as : 45	20	2.000 €
2º.	Antigüedad : 19 de junio de 2014: 8 años	10	1.000 €
3º.	Volumen de producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos pesqueras y forestales: 142.792,15 kg	40	4.000 €
Totales:		70	7.000 €

8.-

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17677	ASOCIACION DE AGRICULTORES PROFESIONALES DE LANZAROTE - APROLAN	G-76185651	A
Criterios Valoración		Puntuación:	Subvención:
1º.	Nº. Socios/as : 15	5	500 €
2º.	Antigüedad : 13-12-2011... 12 años	25	2.500 €
3º.	Cultivo más representativo con el que trabajan (en superficie cultivada). 702.116,00 m2, 72,2 (ha).	30	3.000 €
Totales:		60	6.000 €

9.-

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54	- 6/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47



Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17692	ASOCIACION CULTURAL, SOCIAL, PATRIMONIAL Y AGRICOLA, "MILANA".	G-35867217	A
Criterios Valoración		Puntuación:	Subvención:
1º.	Nº. Socios/as : 16	15	1.500 €
2º.	Antigüedad : 22-05-2005... 17 años	20	2.000 €
3º.	<b>Cursos, Charlas divulgativas, Redaccion de proyectos, realizacion de Talleres, Intercambios con otros socios del sector.</b> <b>DE 1 a 5 Talleres: 10 puntos</b> <b>De 1 a 5 charlas divulgativas Colegios: 10 puntos:</b>	20	2.000 €
Totales:		55	<b>5.500 €</b>

**10.-**

Nº. R.G.E.	Nombre Asociación	CIF:	Línea de actuación a la que opta.
2022 - 17701	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GUATIZA - MALA.	F-35383363	A
Criterios Valoración		Puntuación:	Subvención:
1º.	Nº. Socios/as : 129	30	3.000 €
2º.	Antigüedad : 18-02-1998: 24 años	20	2.000 €
3º.	Volumen de producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos pesqueras y forestales: 20 ha.	10	1.000 €
Totales:		60	<b>6.000 €</b>

Una vez avalados los expediente de referencia, de acuerdo a los criterios objetivos de valoración y su correspondiente baremación establecidos en las correspondientes BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, para acceder a la SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE.

**BAREMACION TOTAL DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS: 62.000,00€**

Según, los Presupuesto General del Ayuntamiento de Tegui se, y en referencia a la partida presupuestaria 410 489 00, denominada "SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE, tiene un crédito consignado en la convocatoria de : **58.000,00€**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54	- 7/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47



**Octavo: Prorrateo de las subvenciones.**

**I.-)** De conformidad con el artículo 22 de la LGS, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de dicha ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. Siempre que así se prevea en las bases reguladoras, no es necesario proceder a la comparación ni a la prelación cuando el crédito sea suficiente para atender a todas las solicitudes, de tal manera que no quepa compararlas ni valorarlas porque, cumplidos los requisitos exigidos en la convocatoria, todas tienen derecho al máximo de subvención prevista. En este caso, la LGS excepciona de la obligación de constituir órgano colegiado.

**II.-)** En caso contrario, que es el que nos afecta, cuando el crédito sea insuficiente para atender a todas las solicitudes, las bases reguladoras pueden prever un prorrateo lineal entre todas las subvenciones referenciadas anteriormente, o un prorrateo proporcional según los criterios establecidos en las mismas.

**III.-)** Las bases generales para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva del ayuntamiento de Tegui se, no contempla el prorrateo de las subvenciones en ningún caso. No obstante el art. 10.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se establece:

“Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los/as beneficiarios/as de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

**IV.-)** Por disposición del art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

“No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria,(...).

**V.-)** Visto en el estado en que nos encontramos, donde no podemos aplicar la prelación de las solicitudes presentadas para el acceso a la subvención y tampoco el prorrateo en las mismas dada que en la convocatoria no se contemplo esta modalidad para que en caso de que las subvenciones una vez baremados las solicitudes presentadas, la baremación total fuera mayor que la cantidad asignada en la propia convocatoria y presupuesto General del Ayuntamiento de Tegui se.

En esta situación, y dadas las funciones de esta Comisión de Estudio y Valoración, para resolver la situación en la que nos encontramos, como órgano colegiado, entre otros: Evaluar las solicitudes presentadas conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la correspondiente orden de convocatoria de la subvención, para su posterior elevación al órgano

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54	- 8/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47





instructor el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

En consecuencia, se ha optado por la distribución proporcional negativa y idéntica a cada Asociación del importe de la baremación superior al importe de la dotación presupuestaria entre la totalidad de las solicitudes recibidas, no tomando en consideración ni la prelación de las solicitudes ni la puntuación obtenida por cada una de ellas:

Baremación total de las solicitudes presentadas y admitidas:	<b>62.000,00 €</b>
Crédito consignado en la convocatoria:	<b>58.000,00€</b>
<b>Diferencia</b>	<b>4.000,00 €</b>

**Prorrateo negativo asignado a cada solicitud: 400.00€**

**Noveno.-** Quedando definitivamente la asignación de la subvención después de la aplicación de los preceptos anteriores de la siguiente manera:

R. Entrada	Nº. Exp:	Denominación de la entidad:	CIF:	Línea de Subvención:	SUBVENCION FINAL PRORRATEADA :
2022-17196	6938-202 2	ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADERA "GUANAPAY DE TEGUISE	G-76245588	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17294	6939-202 2	COFRADÍA DE PESCADORES ISLA DE LA GRACIOSA	G-35051176	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17202	6940-202 2	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARAMAJO DE TEGUISE	G-76245547	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17556	6963.2022	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MONTAÑA DE LOS VALLE	G-7618565 1	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17400	6964-202 2	ASOCIACIÓN DE QUESERIAS ARTESANALES DE LANZAROTE	G-76214980	A	<b>4.100,00 €</b>
2022-17415	7153-202 2	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, con CIF:	G-09943002	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17576	7155-202 2	SAT "EL JABLE"	V76204379	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17677	7156-202 2	ASOCIACION AGRICULTORES PROFESIONALES DE LANZAROTE	G-76133388	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17692	7157-202 2	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL, PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA "MILANA",	G-35867217	A	<b>5.100,00 €</b>
2022-17701	7158-202	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GUATIZA -	F-35383363	A	<b>5.600,00 €</b>

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54	- 9/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47



2	MALA			
---	------	--	--	--

**Octavo.-** Esta Comisión de estudio y valoración **PROPONE** la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 14:00 horas.

la fecha de la firma electrónica del documento. Firmados: Presidente: **Julián Gerardo Rodríguez Hernández**, Técnico de Educación: **Juan Alba Moreno**, Técnico de Juventud y Deportes: **Carlos Sáenz Toledo**, Secretaria de la CEV: **Noelia Jiménez Morales.**"

Por todo ello, **PROPONGO**:

**Primero.-** Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

R. Entrada	Nº. Exp:	Denominación de la entidad:	CIF:	Línea de Subvención:	SUBVENCIÓN FINAL PRORRATEADA:
2022-17196	6938-202 2	ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADERA "GUANAPAY DE TEGUISE	G-76245588	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17294	6939-202 2	COFRADÍA DE PESCADORES ISLA DE LA GRACIOSA	G-35051176	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17202	6940-202 2	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARAMAJO DE TEGUISE	G-76245547	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17556	6963.2022	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MONTAÑA DE LOS VALLE	G-7618565 1	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17400	6964-202 2	ASOCIACIÓN DE QUESERIAS ARTESANALES DE LANZAROTE	G-76214980	A	<b>4.100,00 €</b>
2022-17415	7153-202 2	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, con CIF:	G-09943002	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17576	7155-202 2	SAT "EL JABLE"	V76204379	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17677	7156-202 2	ASOCIACION AGRICULTORES PROFESIONALES DE LANZAROTE	G-76133388	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17692	7157-202 2	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL, PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA "MILANA",	G-35867217	A	<b>5.100,00 €</b>
2022-17701	7158-202 2	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GUATIZA - MALA	F-35383363	A	<b>5.600,00 €</b>

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54	- 10/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47



**Segundo.-** Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

En Tegui se, en la fecha de la firma electrónica del documento; Firmado: **El Responsable –Coordinador del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Fdo.: Jesús R. Cabrera de León”**

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en **RESOLVER:**  
**Primero.-** Aprobar provisionalmente las **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2022**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

R. Entrada	Nº. Exp:	Denominación de la entidad:	CIF:	Línea de Subvención:	SUBVENCION FINAL PRORRATEADA:
2022-17196	6938-202 2	ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADERA "GUANAPAY DE TEGUISE	G-76245588	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17294	6939-202 2	COFRADÍA DE PESCADORES ISLA DE LA GRACIOSA	G-35051176	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17202	6940-202 2	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARAMAJO DE TEGUISE	G-76245547	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17556	6963.2022	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MONTAÑA DE LOS VALLE	G-7618565 1	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17400	6964-202 2	ASOCIACIÓN DE QUESERIAS ARTESANALES DE LANZAROTE	G-76214980	A	<b>4.100,00 €</b>
2022-17415	7153-202 2	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, con CIF:	G-09943002	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17576	7155-202 2	SAT "EL JABLE"	V76204379	A	<b>6.600,00 €</b>
2022-17677	7156-202 2	ASOCIACION AGRICULTORES PROFESIONALES DE LANZAROTE	G-76133388	A	<b>5.600,00 €</b>
2022-17692	7157-202 2	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL, PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA "MILANA",	G-35867217	A	<b>5.100,00 €</b>
2022-17701	7158-202 2	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GUATIZA - MALA	F-35383363	A	<b>5.600,00 €</b>

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54	- 11/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47



**Segundo.-** Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

El Alcalde-Presidente,  
Oswaldo Betancort García,

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 30-11-2022 13:04:03
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2288/2022	Fecha: 30-11-2022 13:55
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): 07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019">https://sede.teguise.es/publico/documento/07E8475E81547D2D7228A4FD3224A019</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 14:42:54	- 12/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 09:14:47

